



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 29 de Enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°016-2021-CF/FCS.- Callao, 29 de Enero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Informe N°001-DEEF-FCS con fecha 20 de enero del 2021, remitido el Director del Departamento de Educación Física mediante el cual informa la factibilidad de cambio de dedicación del Dr. **Sandy Dorian Isla Alcoser**, quien solicita el cambio de Dedicación de Tiempo Completo 40 horas a Tiempo Parcial 20 horas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85° en concordancia con el Art. 246° Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen y el régimen de dedicación en los docentes y promueven entre ellos la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprueba el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002 el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, según lo estipulado en el **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** Art° 3 del precitado reglamento “El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres del año”, en concordancia **CAPITULO IV – RATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE** Art° 8 inciso a) del indicado Reglamento;

Que, de conformidad al **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** Art° 4 del referido reglamento “La solicitud con la, opinión del Jefe del Departamento, Director de Escuela y Decano es puesta en consideración del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno”;

Que, con Oficio N° 019-2021-DAEF/FCS, de fecha 20 de enero del 2020, la **Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez**, Director del Departamento Académico de Educación Física, remite la procedencia respecto al cambio de Dedicación de Tiempo Completo 40 horas a Tiempo Parcial 20 horas a del **Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser**, docente adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de Enero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **PROPONER EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 40 HORAS A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, docente Nombrado en la categoría Auxiliar adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. Transcribir la presente Resolución al Rector y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Handwritten Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Handwritten Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico